



San Martín, Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972 Piso 7
C1072AAT Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4300-1026 Fax: (54-11) 4362-4406
E-mail: info@sms.com.ar <http://www.sms.com.ar>

MEMORANDUM 75/05

Ref: **PROVINCIA DE BUENOS AIRES – REHABILITACION DE PLANES DE FACILIDADES DE PAGOS CADUCOS**

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2005

Mediante la Disposición Normativa B 76/2005 la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires ha dispuesto:

1. Rehabilitar los planes de regularización de deudas otorgados a partir del 1/1/2000, cuya caducidad opere hasta el 9/1/2006, en tanto el importe correspondiente al anticipo y/o las cuotas, vencidos e impagos hasta dicha fecha, con mas los respectivos intereses, se cancelen hasta el 10/1/2006¹.
2. Las cuotas de los planes de pago correspondientes al mes de enero de 2006 y siguientes, deberán ser abonadas en los vencimientos originalmente previstos.
3. Cuando se hubiese iniciado el correspondiente juicio de apremio, podrá rehabilitarse el plan caduco, previa acreditación del cumplimiento o regularización de las costas y gastos causídicos.

La norma fue publicada en el boletín oficial del 12/12/05 pero tiene vigencia desde el 21/11/05.

¹ En el caso de los planes de sinceramiento fiscal informados en nuestro memo 22/04, en esta fecha también tendrá que regularizarse el pago de los importes mínimos del impuesto sobre los ingresos brutos determinados por la DPR.